HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2865/16, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la reglamentación de la Ordenanza N° 1942 se regula al Régimen Tarifario el que se deberá ajustar para la facturación del servicio;

Que, mediante la Ordenanza citada en el Visto, se estableció la Actualización del Régimen Tarifario del Servicio de Desagües Cloacales, fijando el cargo de consumo de hasta 8 mts.3;

Que, la Ordenanza N° 2906/2017 establece el Régimen Tarifario del Servicio Agua Potable aplicable a los usuarios de las diferentes categorías del servicio existente, fijando el cargo de consumo en un mínimo de 9,00 mts.3;

Que, la Cooperativa de Servicios Públicos ha solicitado la adecuación del Cuadro Tarifario del Servicio Público de Cloacas, establecido por Ordenanza N°2865/16, elevando el cargo del consumo para que coincida con lo establecido en el Régimen Tarifario del Servicio de Agua Potable Ordenada N° 2906/2017;

Que, a los fines descriptos es necesario dictar la Norma regulatoria pertinente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente;

ORDENANZA 2944 /17

Art. 1°) Modificase el Cuadro Tarifario establecido en la Ordenanza Municipal N° 2865/2016, suprimiéndose la primer Banda de Agua de hasta 8 mts.3.

Art. 2°) Manténganse las demás Bandas de Agua siendo la primera de ellas nominada hasta 9 mts3 sin modificaciones en los valores por banda y demás ítems para la determinación de la Tarifa Final.

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese, dese al DEM y archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, SEGÚN PROYECTO DEL DEM, CON MODIFICACIONES.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SE), 30 DE JUNIO DE 2017.-

CPN JAVIER M. PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2944/17

PROMULGADA POR DECRETO Nº 123/17

FECHA: 12/07/17

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE